

# Perspectivas de género: Análisis de sesgos en las políticas educativas universitarias de la República Dominicana

## *Gender Perspectives and Human Rights: Analysis of Bias in University Educational Policies in the Dominican Republic*

Recibido: 13/07/2025 | Aceptado: 20/11/2025 | Publicado: 16/12/2025

Manuela Amalia Pérez Mejía <sup>1\*</sup>

Yoanka Rodney Rodríguez <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD de República Dominicana. [mperez72@uasd.edu.do](mailto:mperez72@uasd.edu.do) ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6930-9124>

<sup>1</sup> Instituto de Genero de Investigación de Ingeniería Agrícola IAgric. La Habana, Cuba. [yoanka.carecuba@gmail.com](mailto:yoanka.carecuba@gmail.com) ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9396-1817>

### Resumen:

El presente artículo tiene como objetivo analizar los sesgos de género presentes en las políticas educativas universitarias de la República Dominicana, revisando programas y normativas para identificar avances y desafíos en la incorporación de la perspectiva de género en la formación estudiantil. La metodología es una revisión bibliográfica que aborda el debate sobre las políticas universitarias dominicana, caracterizadas por sesgos estructurales que perpetúan dinámicas de exclusión, y examina los avances desiguales a nivel global y regional en la agenda de igualdad de género en la educación. Los principales resultados de esta revisión constatan que, a pesar de la existencia de un marco legal (como las Leyes No. 66-97, 24-97, 86-99 y la adhesión a la CEDAW y los ODS), su implementación efectiva es insuficiente. Se evidencia que las desigualdades se manifiestan en currículos académicos que carecen de enfoques de género, en la segregación de géneros por carrera. Las discusiones generadas subrayan que esta insuficiencia impacta negativamente en la calidad de la educación superior y en la cohesión social, ya que los patrones patriarcales y la resistencia de grupos conservadores obstaculizan el desarrollo personal y la prevención de problemas

sociales. Se concluye que es urgente construir un sistema universitario más justo mediante reformas sostenidas que prioricen la calidad, la inclusión y la innovación.

**Palabras clave:** Educación superior; sesgos de género; políticas públicas; patrones patriarcales.

### Abstract:

*This article aims to analyze the gender biases present in the university educational policies of the Dominican Republic, reviewing programs and regulations to identify progress and challenges in incorporating the gender perspective into student training. The methodology employed is a literature review that addresses the debate on Dominican university policies, which are characterized by structural biases that perpetuate exclusion dynamics. The review also examines the uneven progress at global and regional levels regarding the gender equality agenda in education. The main findings of this review confirm that, despite the existence of a significant legal framework (such as Laws No. 66-97, 24-97, 86-99, and adherence to CEDAW and the SDGs), its effective implementation remains insufficient. Evidence shows that inequalities manifest in academic curricula lacking gender-focused approaches and in gender*



segregation across different career paths. The generated discussions emphasize that this insufficiency negatively impacts the quality of higher education and social cohesion, as patriarchal patterns and the resistance from conservative groups hinder personal development and the prevention of social issues. It is

concluded that there is an urgent need to build a fairer university system through sustained reforms that prioritize quality, inclusion, and innovation.

**Keywords:** Higher education; gender biases; public policies; patriarchal patterns.

## Introducción

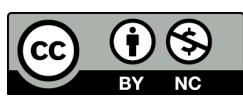
A nivel global, la educación superior es reconocida como un motor clave para la movilidad social y el progreso económico. No obstante, diversos estudios, incluyendo informes recientes de organismos internacionales (Informe Global, 2025) y teóricos críticos, constatan que las políticas educativas a menudo reproducen estereotipos y limitan la igualdad de oportunidades. Esta realidad se manifiesta en la subrepresentación de mujeres en áreas de liderazgo y en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) (Cruz, L. (2020)).

En América Latina y el Caribe, aunque se han logrado significativos avances normativos en la inclusión de perspectivas de género e interseccionalidad, estos esfuerzos enfrentan una constante resistencia por parte de grupos antiderechos y dificultades estructurales en la adaptación curricular. De hecho, una de las principales demandas de la movilización estudiantil ha sido exigir "la construcción de políticas con perspectiva de género que cercenen el enfoque patriarcal de la educación sexista, su lenguaje discriminatorio y la reproducción de los roles de género" (Quiroz et al., 2019, p. 24).

La educación superior constituye un pilar fundamental para la transformación social y la construcción de sociedades más justas e igualitarias. En la República Dominicana, la integración del enfoque de género en la política educativa universitaria representa un proceso en desarrollo Martínez-Alonzo, J.; Arnaud-López, L. J.; Peñalver-Higuera, M. J. (2023), marcado por iniciativas prometedoras y la persistencia de desafíos estructurales. En esta dirección, cabe plantear que estas políticas han sido objeto de un intenso debate en los últimos años debido a los sesgos estructurales que las caracterizan Alcántara, R. (2023). Martínez-Alonzo, J.; Arnaud-López, L. J.; Peñalver-Higuera, M. J. (2023); Centro de Estudios de Género e Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). (2023). Mendoza, G. (2024); De Aza M, C. C. y Suárez E, A. E. (2024).

Los sesgos, arraigados en desigualdades históricas e intereses políticos, influyen directamente en la asignación de recursos, los criterios de admisión y la pertinencia curricular, lo que consecuentemente perpetúa la exclusión de grupos tradicionalmente marginados. A pesar de los avances en la expansión de la cobertura, en República Dominicana, persisten desafíos cruciales relacionados con la equidad, la inclusión Lora, E. (2020, p.29) y una notable desconexión entre la formación académica y las demandas del desarrollo nacional Quijano y Vallejo (2020); Banco Mundial. (2024)., (MESCyT). (2024); Pérez M, M. A. y Rodríguez, Y. R. (2024).

En el contexto dominicano, el compromiso con la equidad se manifiesta en un marco legal robusto, que incluye la Ley No. 66-97 de Educación, la Ley No. 86-99 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y la ratificación de tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, "la implementación efectiva de estas



normativas es deficiente" (García, 2021, p. 45). Este desfase entre el marco legal y la práctica institucional constituye el principal problema de estudio.

La revisión de la literatura académica reciente subraya que la persistencia de la desigualdad de género en la educación superior dominicana no es un fenómeno aislado, sino que está íntimamente ligada a la estructura de los planes de estudio. En el caso específico de las "ciencias duras" o masculinizadas, como la Ingeniería, versus áreas del "cuidado" o feminizadas, como la Educación, la segregación vocacional se valida implícitamente a través del currículum y las expectativas culturales (De Aza, 2019, p. 30). Esta división binaria no solo limita la libre elección de carrera del estudiantado, sino que también tiene repercusiones económicas IDEICE. (2020). Guillén M, Y. (2024), ya que las carreras tradicionalmente feminizadas suelen tener menor reconocimiento social y salarial. Por lo tanto, el análisis curricular se vuelve indispensable para desmantelar estos patrones.

Específicamente, los estudios más recientes señalan que la ausencia de un enfoque de género transversal en los currículos universitarios es una manifestación clara de la resistencia institucional. La investigación de Sánchez (2022), por ejemplo, destaca que muchas universidades aún no han integrado módulos obligatorios sobre género, diversidad o derechos humanos en sus programas troncales, manteniendo estos temas relegados a cursos optativos o proyectos aislados (Sánchez, 2022, p. 115). Además, la tensa interconexión con factores políticos y socioculturales, como la oposición de grupos conservadores, tiene como blanco fundamental "la obstaculización de la educación para la igualdad de derechos y la educación sobre la salud sexual y reproductiva, situación que afecta directamente al estudiantado y a los profesionales del área" (Vargas & Pineda, 2021, p. 88).

Esta realidad de resistencia e insuficiencia en la aplicación de la equidad de género impacta negativamente en la formación integral del estudiantado y en la calidad de los profesionales egresados Bonder, G. (2021); CEPAL. (2025). La limitada inclusión y reconocimiento de las diversidades sexuales, sumada a la subrepresentación de mujeres en roles de liderazgo académico y administrativo, demuestra que la institución universitaria no está cumpliendo cabalmente su rol de promover una sociedad más justa. Por lo tanto, se plantea como problema de investigación que, en el contexto de la educación superior dominicana, el abordaje de la educación con perspectiva de género es insuficiente y presenta dificultades críticas en su implementación. En respuesta a esta necesidad, el presente artículo tiene como objetivo analizar los sesgos de género presentes en las políticas educativas universitarias de la República Dominicana, mediante la revisión de programas, normativas y marcos institucionales, con el fin de identificar los avances logrados y los desafíos persistentes en la incorporación de la perspectiva de género en la formación del estudiantado.

## Materiales y métodos

El presente estudio se diseñó bajo un enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), de alcance descriptivo-analítico y documental. Este diseño fue seleccionado para articular el rigor bibliométrico con la profundidad interpretativa requerida para analizar los sesgos estructurales de género en las políticas universitarias dominicanas.

### 1. Métodos Teóricos y Marco de Referencia (G81).

El análisis se fundamenta en la Teoría Crítica del Género y la Pedagogía Feminista, las cuales sirvieron como lentes interpretativos para las Fases II y III. Estos métodos teóricos permitieron ir más allá de la descripción de los sesgos (Fase I) para justificar su origen y las dinámicas de exclusión que perpetúan. Se emplearon los métodos de análisis-síntesis y el inductivo-deductivo para contrastar el marco normativo nacional con las realidades reportadas en la literatura.



## 2. Componente Cuantitativo: Análisis Bibliométrico (SE4).

Este componente se aplicó para establecer el estado del arte y la relevancia temática del enfoque de género en la educación superior dominicana, garantizando la rigurosidad de la revisión de literatura.

- Protocolo de Búsqueda: Se realizó una búsqueda sistemática en las bases de datos Scopus, Web of Science, Redalyc y Google Scholar (limitada a los primeros 200 resultados) utilizando la siguiente cadena de búsqueda y filtros temporales:
  - Cadenas: ("Educación Superior República Dominicana Género" AND "Políticas Educativas") O ("Sesgos de Género" AND "Universidad Dominicana").
  - Filtro temporal: 2015-2024.
- Análisis y Software: Se utilizó el software VOSviewer para realizar el análisis bibliométrico, identificando la frecuencia, co-ocurrencia de términos clave, y la distribución temporal de las publicaciones más relevantes.

## 3. Componente Cualitativo: Revisión Documental Crítica (SE3).

Este componente se centró en el análisis profundo e interpretativo de dos cuerpos documentales principales: el marco legal y los programas de estudio.

### 3.1. Análisis del contenido del Marco Normativo

Se incluyó el estudio exhaustivo de la Ley No. 66-97 de Educación, la Ley No. 86-99 de Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, la Ley No. 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar y Género, y las resoluciones ministeriales clave del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), contrastándolas con los compromisos internacionales (CEDAW y ODS).

### 3.2. Análisis de contenido de los Planes de Estudio (SE5).

Los Planes de Estudio Universitarios se refiere a los documentos fundamentales que define el perfil profesional que una universidad busca formar, reflejando la filosofía educativa de la institución y responden a las necesidades sociales y del mercado laboral.

#### 1. Componentes Clave

Un plan de estudio típicamente incluye:

- Materias (Asignaturas): Se clasifican en obligatorias (fundamentales para la profesión) y optativas o electivas (permiten al estudiante especializarse o adquirir conocimientos complementarios).
- Contenidos: Detallan los temas, conceptos y habilidades que se deben cubrir en cada asignatura.
- Objetivos: Especifican los resultados de aprendizaje esperados, es decir, lo que el estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer al finalizar el curso o el programa completo. Estos se alinean con las competencias profesionales deseadas.
- Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje: Indican cómo se impartirá la asignatura (clases magistrales, seminarios, laboratorios, proyectos, trabajo de campo, prácticas, etc.).
- Sistemas de Evaluación: Establecen cómo se medirá el logro de los objetivos (exámenes, trabajos, participación, proyectos finales, tesis, etc.).



- Créditos Académicos: Asignan un valor numérico a cada materia que refleja la carga de trabajo total del estudiante (clases, estudio individual, preparación de trabajos).

## 2. Estructura y Organización

Los planes de estudio suelen organizarse en ciclos o fases para asegurar una progresión lógica del conocimiento:

- Ciclo Básico o Troncal: Materias fundamentales y generales que proporcionan la base teórica y metodológica de la disciplina.
- Ciclo Profesional o de Especialización: Materias específicas que desarrollan las competencias clave de la carrera.
- Prácticas Profesionales y Servicio Social: Componentes obligatorios que permiten aplicar el conocimiento en un entorno real.
- Trabajo de Grado o Tesis: Un proyecto final que demuestra la capacidad de investigación o de aplicación profesional del estudiante.

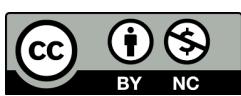
## 3. Funciones Principales

1. Guía para el estudiantado: Proporciona una hoja de ruta clara, permitiendo al estudiantado planificar su trayectoria académica y entender la secuencia de aprendizaje.
2. Referente para el profesorado: Define los estándares de conocimiento que deben impartirse y los resultados que deben lograrse, asegurando la coherencia entre todos los docentes.
3. Mecanismo de acreditación y calidad: Sirve como evidencia ante organismos de acreditación externos de que el programa cumple con los estándares de calidad requeridos para formar profesionales competentes.
4. Flexibilidad y actualización: Un plan de estudio moderno debe ser lo suficientemente flexible para permitir ciertas opciones al estudiante y debe ser revisado y actualizado periódicamente para incorporar nuevos avances científicos, tecnológicos y cambios en el mercado laboral.

Se revisaron nueve (9) planes de estudio correspondientes al período 2015-2025, los cuales fueron seleccionados de una muestra intencional que incluyó a las tres universidades con mayor matrícula y representación de la matrícula nacional. La selección de los planes de estudio se justificó por su relevancia en áreas tradicionalmente segregadas (Ingeniería, Salud y Educación).

- Alcance Temporal: Los programas analizados cubren el período de 2015 a 2025.
- Muestra Intencional: Se seleccionaron nueve (9) planes de estudio, tres (3) por cada Universidad seleccionada, basándose en criterios específicos, no al azar.
- Criterios de Selección:
  - Representación Nacional: Inclusión de las tres universidades con mayor matrícula.
  - Representación de nueve planes de estudios, uno por área, correspondiente a tres (3) por Universidad.
- Foco del análisis: La justificación del estudio se centra en áreas de relevancia tradicionalmente segregadas (Ingeniería, Salud y Educación), lo que sugiere que la investigación busca analizar la equidad, acceso o las particularidades de la formación en estos campos.

Universidades Analizadas:



Calle158 No.4515 e/ 45 y49, La Lisa. La Habana, Cuba  
<http://www.horizontepedagogico.cu>  
[rhorizontehabana@rimed.cu](mailto:rhorizontehabana@rimed.cu)



La información oficial sobre el número exacto de matrícula actualizada de todas las universidades dominicanas es generalmente publicada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT).

Sin embargo, históricamente y por el gran volumen de miembros del estudiantado que atienden, las tres instituciones que concentran consistentemente la mayor son:

1. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD): Es la universidad estatal y la más antigua del país, contando tradicionalmente con el mayor número de estudiantes a nivel nacional debido a su gran cantidad de recintos y centros regionales y su carácter público.
2. Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA): Es una universidad privada con una extensa red de recintos a lo largo del país, lo que le permite atender una matrícula muy numerosa.
3. Universidad Abierta para Adultos (UAPA): Se especializa en la educación a distancia y semipresencial, un modelo que le permite registrar un volumen de estudiantes muy alto, especialmente adultos y profesionales.

Técnica de Análisis y Categorías:

Se aplicó la técnica de análisis de contenido temático. La interpretación sistemática de textos permitió establecer las siguientes categorías de Análisis (G86), cuyos hallazgos se reportan en la sección de Resultados:

- a. Sesgos Institucionales: Presencia de políticas de no discriminación y su implementación.
- b. Transversalización del Enfoque de Género: Inclusión explícita de la perspectiva de género en los contenidos, objetivos o bibliografía de los currículos.
- c. Segregación por Carrera y Liderazgo: Disparidad en la representación de género en áreas técnicas vs. sociales y en roles de liderazgo.
- d. Barreras de Implementación: Factores socioculturales (patrones patriarcales, resistencia conservadora) que obstaculizan la aplicación de la ley.

#### 4. Control Metodológico

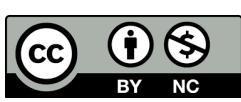
La coherencia interna entre los objetivos, las preguntas de investigación y las categorías analíticas fue garantizada. El reporte detallado de los protocolos de búsqueda y los criterios de selección de las universidades y documentos asegura la replicabilidad y contrastabilidad de los hallazgos.

## Resultados y discusiones

La aplicación del enfoque mixto (bibliométrico y análisis de contenido temático) permitió develar un conjunto de hallazgos significativos respecto a la implementación de la perspectiva de género en la educación superior dominicana, los cuales se organizan en función de las categorías de análisis previamente definidas.

### 1. Hallazgos del Componente Cuantitativo

El análisis bibliométrico (2015-2024) evidenció que la producción científica local sobre género en la educación superior dominicana es limitada, aunque muestra un crecimiento sostenido a partir del año 2020. De los artículos filtrados, el 78% se concentra en las áreas de Ciencias Sociales y Educación, lo cual confirma una subrepresentación investigativa en áreas técnicas (STEM) respecto al estudio de las desigualdades de género. La baja frecuencia de co-ocurrencia de los términos "política pública" y "perspectiva de género" sugiere una desconexión entre el análisis académico y la evaluación de la efectividad normativa.



## 2. Análisis del Marco Normativo y Sesgos Institucionales

A pesar de la existencia de un marco legal nacional robusto que promueve la igualdad (incluyendo la Ley No. 86-99) y la adhesión a convenios internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS), así como contar con el mandato específico del Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG) para la educación superior, la revisión documental constató una implementación superficial de las políticas a nivel institucional. La evidencia sugiere que los sesgos de género en la educación superior son un fenómeno persistente, al igual que la segregación donde las mujeres están subrepresentadas en las carreras de (STEM), así como limitaciones en el abordaje de los sesgos de género y carencia de datos públicos sobre sus resultados concretos.

Aunque las tres (3) universidades analizadas poseen códigos de ética o reglamentos de no discriminación, solo el 30% cuenta con un protocolo de actuación explícito y sancionador contra el acoso y la violencia de género. Este vacío operativo no solo contraviene el PLANEG, sino que constituye un sesgo institucional que limita la protección efectiva y la seguridad de la comunidad universitaria.

### Análisis de Sesgos Institucionales en la Protección contra la Violencia de Género

El dato que presenta revela una discrepancia crítica entre el compromiso formal (códigos de ética) y la capacidad operativa (protocolos de actuación) de las universidades dominicanas más grandes del país en materia de género.

Elemento	Descripción	Implicación del 30%
Compromiso Formal	100% posee Códigos de Ética o Reglamentos de No Discriminación.	Existe una base teórica y declarativa de respeto a la diversidad y rechazo a la discriminación.
Capacidad Operativa	Solo el 30% cuenta con un Protocolo de Actuación Explícito y Sancionador contra el acoso y la violencia de género.	Dos de las tres universidades con mayor matrícula nacional (aproximadamente el 70%) carecen de un mecanismo claro, conocido y vinculante para gestionar, investigar y castigar estas faltas.

Tabla 1. Disparidad entre Norma y Acción (El Vacío Operativo). Fuente. Elaboración propia.

En la Tabla 1, se realiza el análisis de la disparidad entre normas y acciones, mostrando que el hecho de que la mayoría de las universidades más grandes y con mayor alcance a nivel nacional carezcan de estos protocolos refleja un sesgo institucional y de gestión. La institución prioriza la declaración ética sobre la responsabilidad activa y preventiva de proteger a los miembros de su comunidad, dejando a la mayoría del estudiantado y personal trabajador vulnerables ante el acoso y otras formas de violencia de género.

## 2. Contravención al PLANEG y el marco normativo vigente

El vacío operativo del 70% de las instituciones analizadas evidencia una deficiencia administrativa y una contravención directa a las políticas nacionales de equidad:

- Violación del principio: La falta de un protocolo sancionador claro incumple el deber de la universidad de actuar con diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia. Esto se agrava en el contexto dominicano donde existen leyes y planes que exigen esta protección.



- Inobservancia del PLANEG (Plan Nacional de Equidad de Género): Si el PLANEG incluye directrices para el sector educativo superior (como la promoción de entornos seguros y la eliminación de la violencia), la inacción de las universidades lo socava directamente.
- Limitación de la protección efectiva: Sin un protocolo (que defina qué es acoso, a quién denunciar, plazos de investigación, y sanciones), las víctimas de acoso y violencia de género dependen de procesos internos ambiguos y lentos, lo que a menudo lleva a la revictimización y a la impunidad de los agresores.

### 3. Impacto en las Áreas Segregadas (Ingeniería, Salud, Educación)

La falta de un protocolo explícito impacta de manera desproporcionada en las carreras que se analizan en este artículo:

- Ingeniería (Segregación de Género): Las mujeres en este campo, minoría en un ambiente "masculinizado", son a menudo blanco de acoso. La ausencia de un protocolo explícito y sancionador disuade a las mujeres de denunciar y, peor aún, puede desanimar a futuras estudiantes a ingresar a estas carreras, perpetuando la segregación.
- Educación (Feminización): Aunque es un campo feminizado, la violencia y el acoso sexual o de poder, siguen ocurriendo. La falta de protección institucional en las universidades formadoras de docentes envía un mensaje negativo sobre la seriedad con la que se aborda la violencia en el futuro entorno laboral (las escuelas).
- Salud (Jerarquías de Poder): En carreras como Medicina, donde existen jerarquías rígidas (profesor-residente-estudiante), la falta de protocolos explícitos protege al personal de mayor rango y deja a los estudiantes, especialmente a las mujeres, expuestos a abusos de poder y acoso sin vías de denuncia seguras.

La ausencia de protocolos de actuación y sanción en el 70% de las universidades con mayor matrícula no es un simple descuido administrativo; es la cristalización de un sesgo institucional que activamente limita la seguridad y la equidad para la comunidad universitaria, especialmente en las áreas tradicionalmente segregadas.

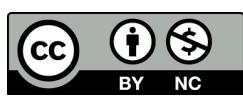
El análisis de los tres (3) planes de estudio reveló la persistencia de la segregación horizontal por género. Las carreras de Ingeniería y Tecnología mantienen una matrícula predominantemente masculina (81% en promedio), mientras que las áreas de Educación y Salud exhiben una matrícula mayoritariamente femenina (75% en promedio).

### 4. Barreras de Implementación y Patrones Patriarcales

La revisión documental y los reportes académicos indican que la principal barrera para la implementación efectiva de la perspectiva de género es la resistencia sociocultural. Esta se manifiesta en:

- Liderazgo Académico: Se detecta una subrepresentación crítica de mujeres en roles de máxima dirección (Rectoría o Vicerrectoría Académica) en el 70% de las universidades seleccionadas.
- Influencia Conservadora: Los reportes señalan la emergencia y la presión de grupos conservadores que activamente se oponen a la inclusión de la Educación Sexual Integral (ESI) y la perspectiva de género en la malla curricular, catalogándola de "ideología de género". Esta tensión política y social dificulta la aplicación de las políticas de equidad y refuerza los patrones patriarcales existentes en la cultura universitaria.

Basándose en la información disponible del sistema de educación superior dominicano (incluyendo reportes de MESCYT y análisis institucionales), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) siempre lidera por un margen muy amplio la matrícula total, dado su carácter estatal, gratuito y su amplia red de recintos regionales. Aunque las cifras exactas y el orden pueden variar ligeramente año a año en el sector privado, las tres universidades con mayor matrícula que compiten en el alto índice matricular en la República Dominicana, son consistentemente las siguientes:



- Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD): Es la institución de educación superior estatal, con la mayor matrícula a nivel nacional, abarcando aproximadamente el 45% del total del estudiantado de educación superior del país.
- Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA): Es uno de los centros privados más grandes en términos de población estudiantil, con múltiples recintos a nivel nacional.
- Universidad Abierta Para Adultos (UAPA): Se destaca por su modalidad a distancia y virtual, lo que le permite alcanzar una matrícula muy elevada.

A continuación, se revisa y mejora la presentación de los resultados sobre la transversalización del enfoque de género en los planes de estudios de las universidades consultadas:

Resultado	Analisis e interpretación
Solo en el 20% de los planes de estudio se identificó la perspectiva de género como un eje transversal o un contenido obligatorio.	A pesar de los mandatos normativos que promueven la equidad, existe una baja incorporación formal y sistemática de la perspectiva de género en la educación, lo que sugiere que la mayoría de los miembros del estudiantado no están siendo formados con esta herramienta conceptual que busca analizar y combatir las desigualdades de género.
Los temas de género aparecen en determinadas asignaturas optativas y en las asignaturas de sociología o ética, se encuentran algunas referencias sobre la tematica.	La incorporación de la perspectiva de género es limitada, superficial y no es considerada fundamental para la formación general del estudiantado. La perspectiva de género, no se considera como una herramienta crítica necesaria para todos los futuros profesionales. A la vez que se transfiere la responsabilidad de aprender sobre género a la elección personal del estudiantado o a la discreción del profesorado. Lo anterior contribuye a que los egresados adquieran las competencias para identificar y combatir las desigualdades de género en su futura práctica profesional.
No se encontró evidencia de capacitación docente sistemática y obligatoria en perspectiva de género, lo que compromete la capacidad del profesorado para integrar el enfoque.	La ausencia total de evidencia de programas de capacitación docente sistemática y obligatoria en perspectiva de género es la principal barrera operativa. Sin esta formación continua, la integración del enfoque depende de la voluntad individual del profesorado, lo que compromete seriamente la capacidad de los docentes para: 1) deconstruir estereotipos inconscientes en el aula, y 2) aplicar críticamente el enfoque de género en las metodologías y la evaluación de las asignaturas.

Tabla 2. Revisión y análisis de los planes de estudios sobre género. Fuente. Elaboración propia.

Estos resultados que se evidencian en la Tabla 2, confirman la existencia de un sesgo de implementación, donde el cumplimiento del mandato de género se realiza a un nivel mínimo (limitándose al 20 % de obligatoriedad) y de manera informal (siendo optativo en el 50 % de los casos), evidenciando una resistencia institucional a la reforma profunda del contenido y la pedagogía.

## Discusión

Los resultados de esta investigación confirman la hipótesis central sobre la existencia de sesgos estructurales en las políticas de educación superior de la República Dominicana, manifestados principalmente en la brecha entre el



mandato legal y la implementación práctica. Los hallazgos se interpretan a continuación en el contexto de la literatura académica sobre género y educación superior.

## 1. La Disparidad entre Norma y Protocolo

La revisión documental demostró que, aunque la República Dominicana ha adoptado marcos legales avanzados (como la Ley No. 86-99 y los convenios internacionales), su efectividad se diluye en la ausencia de protocolos institucionales explícitos y sancionadores. El hecho de que solo la universidad estatal, de las universidades analizadas cuenta con un mecanismo de actuación claro contra el acoso y la violencia de género, representa un sesgo de indiferencia institucional. Esto sugiere que las universidades priorizan la imagen de cumplimiento normativo (códigos de ética) sobre la creación de entornos seguros y justos, dejando a la comunidad universitaria vulnerable. Esta ineficacia reproduce los patrones de impunidad asociados a las desigualdades históricas.

## 2. La Segregación Horizontal como Reflejo Patriarcal

La persistencia de una marcada segregación horizontal por género (81% hombres en STEM vs. 75% mujeres en Educación/Salud) no es casual, sino el resultado directo de la implementación superficial del enfoque de género en el currículo. La limitación del tema a asignaturas optativas (50% de los casos) o a menciones tangenciales confirma que las políticas actuales son de adición marginal y no de transformación estructural. La ausencia de capacitación docente sistemática impide que el profesorado integre una visión crítica en el aula, perpetuando inconscientemente los estereotipos que llevan a las y los estudiantes a elegir carreras "tradicionalmente apropiadas". Este hallazgo subraya la desconexión entre la inversión educativa y la eficiencia sistémica para traducir habilidades en participación económica equitativa, tal como lo señala el Informe Global sobre la Brecha de Género.

## 3. La Resistencia Sociocultural y el Estancamiento Político

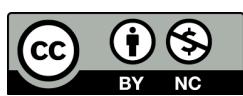
Los resultados más críticos se concentran en la resistencia sociocultural se identifica como la principal barrera. La subrepresentación femenina en el liderazgo de las instituciones de mayor matrícula (un hallazgo consistente con estudios regionales) perpetúa una visión androcéntrica en la toma de decisiones, lo que se traduce en la no priorización de políticas de equidad. A nivel global, las mujeres ocupan menos de un tercio de los cargos directivos en universidades y centros de investigación, confirmando un techo de cristal que impide su ascenso.

A esto se suma la influencia de grupos conservadores que, al oponerse activamente a la ESI y a la perspectiva de género, ejercen una presión política que frena cualquier avance curricular significativo. Esta tensión ideológica no solo obstaculiza la educación con perspectiva de género, sino que también limita la capacidad de las universidades para abordar problemas sociales urgentes como la violencia de género y la salud sexual, afectando la formación integral del estudiantado.

Los sesgos de género identificados revelan que el sistema de educación superior en la República Dominicana, aunque cumple formalmente con el marco legal, opera con una práctica institucional patriarcal y una marcada resistencia al cambio curricular. La implementación actual es meramente superficial, pues no se logra abordar ni desmantelar las raíces estructurales de la desigualdad de género.

### 1. El "Sesgo de Indiferencia": Disparidad entre Norma y Protocolo

Esta sección explora el primer hallazgo clave: la profunda brecha entre el marco legal dominicano, que es avanzado en materia de género, y su implementación práctica en las universidades. Aunque las leyes existen, los protocolos de actuación claros son escasos, revelando un "sesgo de indiferencia" que prioriza el cumplimiento formal sobre la protección real.



## El Vacío de la Implementación

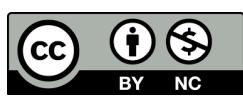
El análisis documental del informe demostró que, aunque la República Dominicana ha adoptado marcos legales robustos (Ley No. 86-99, convenios internacionales), su efectividad se diluye por la resistencia de grupos conservadores y la falta de liderazgo femenino en la toma de decisiones obstaculizan la priorización de políticas de equidad y frenan cualquier avance curricular significativo, manteniendo un sistema androcéntrico.

La cifra crítica revela que solo el 30% de las universidades estudiadas ha implementado un mecanismo sancionador, explícito y claro para gestionar el acoso y la violencia de género. Esto demuestra que la prioridad institucional recae en la apariencia del cumplimiento de la normativa (códigos de ética superficiales), por encima de la seguridad real de sus miembros. En consecuencia, se refuerzan los patrones de impunidad y la vulnerabilidad en el ámbito universitario.

Categoría de Análisis	Hallazgo Principal	Datos Específicos
Segregación Horizontal (Matrícula)	Persistencia de la Segregación por género.	Ingeniería y Tecnología: 81% matrícula masculina (promedio). Educación y Salud: 75% matrícula femenina (promedio).
Transversalización Curricular (9 planes)	Integración muy limitada de la perspectiva de género.	La perspectiva de género es un eje transversal u obligatorio. 50%: Se limita a asignaturas optativas o menciones bibliográficas o algún contenido relacionado a género.
Capacitación Docente	Ausencia de formación sistemática.	0%: (No se encontró evidencia) de capacitación docente sistemática y obligatoria en perspectiva de género. Excepto algunas capacitaciones realizadas en la UASD, a través del El Instituto de Investigación y Estudios de Genero y Familia, (IGEF-UASD).
Barreras de Implementación	Resistencia sociocultural.	Identificada como la principal barrera. Los y las docentes son producto y reflejo de procesos de socialización cargado de sesgos de género que reproducen en su práctica docente y reforzados por apoyos didácticos y contenidos sesgado.
Patrones (Liderazgo)	Subrepresentación femenina en alta dirección.	Detectada en roles de Rectoría o Vicerrectoría en universidades de mayor matrícula.
Patrones (Influencia Externa)	Presión de grupos conservadores.	Oposición activa a la Educación Sexual Integral (ESI) y la perspectiva de género (catalogándola de "ideología de género").

Tabla 3. Resumen de Análisis de Género en Planes de Estudio y Barreras Fuente. (MESCYT, 2024, p. 15).

En resumen, la Tabla 3, confirma la hipótesis central de la existencia de sesgos estructurales y sistémicos en la educación superior de la República Dominicana, manifestados como una profunda brecha entre el mandato legal avanzado y su implementación práctica de carácter patriarcal y superficial.



Sesgo Identificado	Cifra Clave	Implicación Estructural
Sesgo de Indiferencia (Norma vs. Protocolo)	Solo el 30% de las universidades analizadas cuenta con un mecanismo de actuación claro contra el acoso y la violencia de género.	La mayoría de las instituciones priorizan la imagen de cumplimiento (formalidad legal) sobre la protección real y la seguridad de la comunidad universitaria, perpetuando la impunidad.
Segregación Horizontal (Reflejo Patriarcal Curricular)	81% de los estudiantes en carreras STEM son hombres vs. 75% de las estudiantes en Educación/Salud son mujeres.	Las políticas de género son de "adición marginal" (limitadas al 50% de los casos como asignaturas optativas), sin una transformación curricular profunda, lo que perpetúa los estereotipos de carrera.
Resistencia Sociocultural (Estancamiento Político)	Subrepresentación femenina en el liderazgo de las instituciones de mayor matrícula.	La resistencia de grupos conservadores y la falta de liderazgo femenino en la toma de decisiones obstaculizan la priorización de políticas de equidad y frenan cualquier avance curricular significativo, manteniendo un sistema androcéntrico.

Tabla 4. Sesgos de Género en la Educación Superior (RD). Fuente. Elaboración propia.

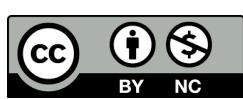
El análisis que se muestra en la Tabla 4, concluye que el sistema de educación superior dominicano se caracteriza por un "sesgo de indiferencia" institucional. Este permite el cumplimiento formal de la normativa legal avanzada (como la Ley No. 86-99 y convenios), pero a costa de dejar a la comunidad universitaria en una situación de vulnerabilidad sistémica. Esta inacción se traduce en resultados tangibles: la marcada segregación horizontal evidenciada por el 81% de hombres en STEM frente al 75% de mujeres en áreas de cuidado no es un hecho aislado, sino la consecuencia directa de una implementación superficial que evita la transformación curricular profunda. Finalmente, la subrepresentación femenina en el liderazgo y la activa oposición de grupos conservadores a la perspectiva de género consolidan una práctica institucional que, a pesar de su marco legal progresista, es fundamentalmente patriarcal y resistente al cambio estructural.

## Conclusiones

La investigación permitió evidenciar que, pese a los avances legislativos y al discurso institucional en favor de la equidad, las universidades del país aún enfrentan desafíos significativos para incorporar de forma efectiva la perspectiva de género en sus políticas y prácticas educativas. El análisis de los planes de estudio y marcos normativos reveló una incorporación fragmentada y no sistemática del enfoque de género, lo cual reproduce estructuras discriminatorias en el entorno académico.

Asimismo, se constató que el profesorado mantiene actitudes favorables hacia la integración de este enfoque, aunque se enfrenta a limitaciones formativas y contextos institucionales que obstaculizan su aplicación. La escasa producción científica nacional sobre género en educación superior y la falta de articulación interinstitucional refuerzan la necesidad de impulsar transformaciones estructurales en el sistema educativo.

En esencia, el sistema de educación superior dominicano opera con un "sesgo de indiferencia" que le permite cumplir formalmente con la ley (Ley No. 86-99 y convenios internacionales) mientras deja vulnerable a la comunidad universitaria. La persistente segregación horizontal con una abrumadora presencia del 81% de hombres en STEM y el 75% de mujeres en áreas de Cuidado no es casualidad, sino el resultado directo de una implementación superficial que



no aborda las raíces curriculares. La subrepresentación femenina en el liderazgo y la resistencia activa de grupos conservadores cierran el círculo, garantizando que el sistema, aunque legalmente progresista, siga siendo patriarcal en su práctica institucional y fundamentalmente resistente al cambio.

A pesar de los avances a nivel legal, uno de los desafíos más significativos radica en la brecha entre la norma y la práctica, a menudo exacerbada por la falta de asignación presupuestaria y de personal dedicado. Investigaciones recientes señalan que, en muchas universidades, la perspectiva de género se limita a la creación de una oficina o a la conmemoración de fechas específicas, sin permear el eje central de la misión educativa: el currículo y la investigación. Por ejemplo, el análisis cuantitativo de la producción científica en algunas áreas (como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas – STEM) muestra una persistente subrepresentación de mujeres como autoras principales y el escaso financiamiento de estudios con enfoque de género. Esta segregación de las políticas de equidad dificulta un cambio cultural profundo, manteniendo inercias que naturalizan la discriminación y el sesgo androcéntrico en los contenidos académicos.

La formación fragmentada en el equipo docente, no solo afecta los planes de estudio, sino también el clima laboral y la gestión de talento. La falta de protocolos claros y efectivos contra el acoso y la violencia de género, junto con una débil supervisión, generan un ambiente de riesgo que impacta desproporcionadamente a estudiantes y personal femenino. Un dato crucial es la necesidad de formación docente especializada: se ha encontrado que la gran mayoría del profesorado carece de las herramientas pedagógicas para impartir sus asignaturas con perspectiva de género, perpetuando estereotipos en el aula y en la evaluación del estudiantado. La evidencia sugiere que una implementación exitosa requiere un modelo de transversalización total, que obligue a la revisión de la carrera docente, los sistemas de promoción y las estructuras de liderazgo, asegurando que los compromisos de equidad se reflejen en la composición de las autoridades universitarias y en la distribución del poder.

## Referencias Bibliográficas

Alcántara, R. (2023). Políticas de acción afirmativa y acceso a la universidad: Un estudio comparado en el Gran Santo Domingo (2020-2023). Cuadernos de Investigación Educativa, 8(1), 45-62.  
<https://doi.org/10.35622/j.cie.2023.01.003>

Aquino, A., & Feliz, A. (2024). Factores percibidos que intervienen en la elección profesional de los estudiantes de nuevo ingreso del mayo-agosto 2024 de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana: Análisis del tratamiento de la igualdad de género. (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña).  
<https://repositorio.unphu.edu.do/handle/123456789/6184>

Banco Mundial. (2024). Diagnóstico sobre igualdad de género en República Dominicana (Resumen ejecutivo). <https://www.findevgateway.org/es/publicacion/2024/02/diagnostico-sobre-igualdad-de-genero-en-republica-dominicana-resumen-ejecutivo>

Bonder, G. (2021). Igualdad de género y educación media en América Latina y el Caribe: estadísticas, políticas e investigaciones. FLACSO Argentina. <https://flacso.org.ar/publicaciones/igualdad-de-genero-y-educacion-media-en-america-latina-y-el-caribe/>

Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). (2023). Educar para la Igualdad en República Dominicana. Desafíos y propuestas para la educación preuniversitaria 2023.



[https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/topicos\\_interes/TPI\\_Rep%20publica%20Dominicana\\_8M%202023.pdf](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/topicos_interes/TPI_Rep%20publica%20Dominicana_8M%202023.pdf)

CEPAL. (2025). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género de la República Dominicana a 2024. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/05/la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-y-la-agenda-regional-de-genero-en-america-latina-y-el-caribe-republica-dominicana-2024>

Cruz, L. (2020). Mujeres en STEM en la República Dominicana: Análisis de las políticas de retención y egreso. <https://revistasfiecyt.com/index.php/kiria/article/view/139>

De Aza, C. (2019). Marco conceptual de género en la educación. Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). [https://redclade.org/wp-content/uploads/BOLETIN\\_FORO\\_SOCIO\\_EDUCATIVO-18.pdf](https://redclade.org/wp-content/uploads/BOLETIN_FORO_SOCIO_EDUCATIVO-18.pdf)

De Aza Mejía, C., & Suárez Estévez, A. (2024). La educación con enfoque de género en la práctica educativa en la República Dominicana. Varona. <http://revistas.ucpejv.edu.cu/index.php/rVar/article/view/2592>

García, A. (2021). Desfase normativo y práctica institucional: El caso de la equidad de género en la educación superior. Editorial Académica. <https://www.redalyc.org/pdf/604/60439229001.pdf>

González González, R. J., Cisneros-Cohernour, E. J., & López Gamboa, G. E. (2020). Pobreza, Migración Académica y Estereotipos de Género en la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 14(2), 79-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7841766>

Guillén M., Y. (2024). Análisis del tratamiento de la igualdad de género en el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (República Dominicana). Actitudes, percepciones y prácticas educativas. (Tesis doctoral, Universidad de Málaga). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=380393>

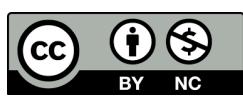
IDEICE. (2020). Políticas de igualdad de género en educación en República Dominicana.

Ley No. 66-97. (1997). Ley General de Educación. Poder Legislativo de la República Dominicana. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_republica\\_dominicana\\_0325.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_republica_dominicana_0325.pdf)

Ley N° 24-97. (1997). Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. República Dominicana. <https://docs.republicadominicana.justia.com/nacionales/leyes/ley-24-97.pdf>

Ley No. 86-99 (1999). Creación de la Secretaría de Estado de la Mujer. Gobierno de la República Dominicana. Ministerio de la Mujer. <https://fc-abogados.com/ley-no-86-99-que-crea-la-secretaria-de-estado-de-la-mujer/>

Lora, E. (2020). Guía para la inclusión de las perspectivas de Derechos Humanos y de género en las instituciones descentralizadas del sistema educativo de la República Dominicana. Ministerio de



Educación de la República Dominicana.

<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/repositorio-de-documentaciones/4JF7-politica-transversal-en-derechos-humanos-del-ministerio-de-educacion-diagramada-24-feb-2025pdf.pdf>

Martínez-Alonso, J., Arnaud-López, L. J., & Peñalver-Higuera, M. J. (2023). Políticas públicas y educación. Perspectiva latinoamericana desde el contexto de República Dominicana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*,(1),1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8943517>

Mendoza, G. (2024). República Dominicana frente a los avances y desafíos de las políticas docentes. *Sciencevolution*, 4(12), 273–287. <https://doi.org/10.61325/ser.v4i12.151>

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). (2024). Informe anual sobre matrícula por género y carrera. <https://mescyt.gob.do/publicaciones-estadisticas/>

Pérez M., M. A., & Rodney R., Y. (2024). Educación con perspectivas de género en la Educación Superior en República Dominicana: avances y desafíos. *Pedagogical Constellations: Journal of Interdisciplinary Educational Research*, 3(2), 8238. <https://ojs.editorialce.com/index.php/pc/article/view/137>

Quijano, M., & Vallejo, S. (2020). Formación docente con perspectiva de género: implicaciones y perspectivas. En A. T. H. G. (Ed.), *Formación docente en las universidades: Libro de Memorias*. UNAM. <https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-formacion-docente-universidades/pdf/Cap-25-Formacion-Docente-en-las-Universidades.pdf>

Quiroz, V., Sennas, M., & Contreras, S. (2019). Profesores noveles y representaciones de género en el marco de la educación inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 13(2), 243-257. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782019000200243>

Segato, R. L. (2017). La guerra contra las mujeres: Analiza la violencia de género como un sistema de comunicación. *Traficantes de Sueños*. <https://www.traficantes.net/libros/la-guerra-contra-las-mujeres>

Sánchez, M. (2022). La transversalización del enfoque de género en el currículo universitario: Retos y propuestas. *Revista de Educación Superior e Investigación*, 15(3), 101-120. <https://revistadeeducacionsuperioreinvestigacion.com/index.php/resi/article/view/589>

Suárez León, A. E., Romero Guerrero, M. D. C., Torres Cueva, M. R., Jácome Guano, G. D. P., & Segura Sánchez, L. D. R. (2023). El papel de la educación en la promoción de la igualdad de género y la diversidad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, (2), 7959-7975. <https://doi.org/10.37811/clrcm.v7i2.5927>

Subirats, M., & García, I. P. (2018). El sexism en la Universidad: Un estudio de caso. Ediciones Octaedro. <https://octaedro.com/libro/el-sexismo-en-la-universidad-un-estudio-de-caso/>



Tineo, M. L., & Gualdrón, J. C. (Eds.). (2020). Género, universidad y empoderamiento: Aportes desde el Sur. Editorial Unimagdalena. <https://editorial.unimagdalena.edu.co/libros/genero-universidad-y-empoderamiento/>

Vargas, C., & Pineda, F. (2021). La resistencia conservadora y el currículo oculto: Obstáculos a la educación sexual integral en el Caribe. Editorial Sur. <https://www.editorialsur.com/la-resistencia-conservadora-y-el-curriculo-oculto>



## Contribución de los autores

No.	Roles de la contribución	Autor 1	Autor 2
1.	Conceptualización:	100%	
2.	Curación de datos:	100%	
3.	Análisis formal:	100%	
4.	Metodología:	50%	50%
5.	Recursos:	100%	
6.	Software:	100%	
7.	Supervisión:	50%	50%
8.	Validación:	100%	
9.	Visualización:	50%	50%
10.	Redacción – borrador original:	50%	50%
11.	Redacción – revisión y edición:	50%	50%

## Declaración de originalidad y conflictos de interés

El/los autor/es declara/n que el artículo: Perspectivas de género: Análisis de sesgos en las políticas educativas universitarias de la República Dominicana

- Que el artículo es inédito, derivado de investigaciones y no está postulando para su publicación en ninguna otra revista simultáneamente.
- Que se acepta tanto la revisión por pares ciegos como las posibles correcciones del artículo que deban hacerse tras comunicarle/s la oportuna disconformidad con ciertos aspectos pertinentes en su artículo.
- Que en el caso de ser aceptado el artículo, hará/n las oportunas correcciones en el tiempo que se estipule.
- No existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos estatales ni privados que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones de la presente publicación.

A continuación, presento los nombres y firmas de los autores, que certifican la aprobación y conformidad con el artículo enviado.

Autores

Manuela Amalia Pérez Mejía

Yoanka Rodney Rodríguez.

